

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA**

Expediente: CONTR 2026 66397 (02/2026/12S).

Título: Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Objeto: El objeto del presente Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada consiste en el suministro de material de oficina, con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Período de ejecución: La duración del presente contrato se fija en 36 meses, sin que quepa prórroga alguna. La ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, y finalizará el mismo día del mes que se inició pero treinta y seis meses después. Si el mes del vencimiento no tuviera día equivalente el plazo expiraría el último día de dicho mes.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato de suministro de tracto sucesivo que se concierta por precio unitario pero sin que el número total de entregas se pueda concretar con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por lo que requiere que se apruebe un presupuesto máximo de licitación, que coincidirá con el importe de adjudicación y contará con el correspondiente crédito comprometido por este importe máximo.

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA excluido): Veintiséis mil ciento veinte y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (26.123,49 €)

IVA: Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (5.485,86 €)

Total: Treinta y un mil seiscientos nueve euros con treinta y cinco céntimos (31.609,35 €).

Adjudicatario: Lucas Rojas SL con con CIF B14930903.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/07/2026 14:24:21	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2W7D9d5pyb1BBX7bq23XC75D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 31 de marzo de 2026, vista la memoria de la Secretaría General Provincial de 20 de febrero de 2026, el órgano de contratación constituido por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, acordó la **iniciación del expediente de contratación** de suministro de material de oficina, con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de esta Delegación.

SEGUNDO.- El 28 de abril de 2026, el órgano de contratación **aprobó el expediente de contratación**, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada, y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP); autorizó la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); y acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado en su modalidad abreviada prevista en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- El presente procedimiento de licitación se ha **tramitado a través de SIREC - portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía**.

CUARTO.- El día 29 de abril de 2026 se emitió resolución de **convocatoria de licitación** por la que se anunció la contratación de referencia, habiendo sido publicada el 30 de abril de 2026 en el perfil de contratante de este órgano de contratación, y estableciendo la fecha límite de presentación de ofertas el 18/05/2026 a las 14:00 horas.

QUINTO.- El 1 de junio de 2026, tuvo lugar la **primera reunión del órgano de contratación asistido por una Unidad Técnica de Auxilio**, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP, al objeto de: proceder a la **apertura del sobre electrónico único** "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"; y realizar el estudio y calificación de la documentación presentada. Tras la apertura del sobre, se observó que las siguientes empresas habían **presentado ofertas** en respuesta a la licitación:

Licitador	Fecha de presentación
B87596276 ASENGA LOGISTICA, SL	08/05/26 12:25
B91107524 GRÁFICAS TARTESSOS SL	14/05/26 19:18
B18283036 DIA CASH SL	14/05/26 13:10
B04223285 LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL	18/05/26 11:10



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/07/2026 14:24:21	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2W7D9d5pyb1BBX7bq23XC75D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B14930903 LUCAS ROJAS SL	18/05/26 08:41
52386890C MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	17/05/26 19:27
B41501388 PEDREGOSA SL	15/05/26 13:36
B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA SL	18/05/26 10:19

A continuación se procedió a **calificar la documentación** recibida conforme a lo previsto en el PCAP, resultando que todas y cada una de las empresas licitadoras citadas habían presentado el Anexo V “Modelo de **proposición económica**”, correctamente cumplimentado, comprometiéndose a ejecutar el contrato por los precios unitarios expresados en el Anexo I del PCAP: “Precios unitarios ofertados por los licitadores”. En cuanto a las **mejoras**, los licitadores presentaron los siguientes compromisos:

Licitador	Mejora
B87596276 ASENGA LOGISTICA, SL	3 días
B91107524 GRÁFICAS TARTESSOS SL	3 días
B18283036 DIA CASH SL	2 días
B04223285 LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL	3 días
B14930903 LUCAS ROJAS SL	24 horas
52386890C MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	3 días
B41501388 PEDREGOSA SL	3 días
B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA SL	no presentó mejora

Habiendo comprobado que las entidades licitadoras habían aportado correctamente el resto de la documentación, la Unidad Técnica de Auxilio procedió a evaluar la posible **existencia de ofertas anormalmente bajas**.

Tras el examen de las proposiciones económicas presentadas, se determinó que la oferta de 10.951,74 euros formulada por la mercantil **LUCAS ROJAS SL** resultó inferior al límite para considerar una oferta, anormalmente baja, quedando incurso en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Unidad Técnica de Auxilio acordó **requerir** a la entidad licitadora, para que **justificara** o desglosara razonada y detalladamente el **bajo nivel de los precios**, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la notificación a través de SiREC, que se publicó el mismo día en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).



SEXTO.- El 10 de junio de 2026, la persona titular de la **Sección de Gestión Económica y Presupuestos** de este órgano emitió **informe favorable** según el cual no se pudo concluir que la oferta de LUCAS ROJAS SL constituyera una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pudiera poner en peligro la correcta ejecución del contrato, a la vista de la justificación presentada el 8 de junio de 2026 de forma electrónica a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía SiREC, por la entidad citada.

SÉPTIMO.- El día 12 de junio de 2026 tuvo lugar la **segunda reunión el órgano de contratación asistido por una Unidad Técnica de Auxilio**, al objeto de valorar el informe del punto anterior, concluyendo que la oferta de la entidad LUCAS ROJAS SL encontraba **justificada la viabilidad**.

Una vez determinadas las ofertas admitidas, se procedió a **evaluar y clasificar** por orden decreciente las **ofertas económicas** en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 7.A del PCAP, con el siguiente resultado:

Puesto	Licitador	Oferta (€ sin IVA)	Puntuación Económica	Puntuación Mejora plazo	Puntuación Total
1	Lucas Rojas SL	10.951,74 €	90,00	10,00	100,00
2	Gráficas Tartessos SL	12.871,41 €	78,61	10,00	88,61
3	Asenga Logistica SL	13.148,22 €	76,97	10,00	86,97
4	Miguel Ángel Abad Rubio	13.556,52 €	74,55	10,00	84,55
5	Diacash SL	14.750,25 €	67,47	10,00	77,47
6	Librería Pap. Jobe SL	14.801,64 €	67,16	10,00	77,16
7	Pedregosa SL	18.022,02 €	48,06	10,00	58,06
8	Reproducciones Ocaña SL	21.273,39 €	28,77	0,00	28,77

De acuerdo con el apartado 2. **Reducción del Plazo de Entrega** (10 puntos) del epígrafe 7.A. del Anexo I, los licitadores podían presentar mejoras en el plazo de entrega, pudiendo ser ésta de 3 días laborables valorándose con 10 puntos, o de 4 días laborables en cuyo caso se valoraría con 5 puntos. No existiendo otra opción posible en el PCAP, las compromisos de entrega en plazos inferiores a 3 días se



valoraron con 10 puntos. Esta situación se produjo con dos entidades: la empresa Lucas Rojas SL que ofertó una mejora de plazo en la entrega de los pedidos de 24 horas, siendo valorada su oferta de mejora de plazo en 10 puntos; y la entidad Diacash SL que ofertó una mejora según la que se comprometió a realizar las entregas en 2 días, siendo valorada en 10 puntos. El resto de entidades licitadoras presentaron ofertas del plazo de entrega de 3 días, valorándose cada una con 10 puntos, a excepción de la entidad Reproducciones Ocaña SL que no ofertó mejora, obteniendo 0 puntos en este apartado.

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la entidad licitadora **Lucas Rojas SL** con CIF B14930903 ha obtenido la **mejor puntuación** en el procedimiento de licitación del contrato de “Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada”, con una puntuación total de 100 puntos, por lo que el 12 de junio de 2026 se procedió a **requerir** al mencionado licitador para que aportara la **documentación previa** a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

OCTAVO.- El día 26 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSPA, tuvo lugar la **tercera reunión del órgano de contratación asistido por una Unidad Técnica de Auxilio** al objeto de proceder al **estudio de la documentación previa** a la adjudicación, requerida en fecha 12 de junio de 2026 a la empresa propuesta para la adjudicación, LUCAS ROJAS SL.

Del estudio de la documentación, que fue presentada en el plazo requerido (fecha de presentación: 15/06/2026 a las 09:42 horas; siendo el fin del plazo para su presentación el día 24/06/2026 a las 23:59 horas), se comprobó que la entidad LUCAS ROJAS SL había presentado como justificante el recibo número 561774922 correspondiente a la póliza N.º 55617724/0 que acredita una validez que se extiende del 12/12/2025 al pasado 12/06/2026, con lo que no quedaba acreditada la cobertura para cubrir los riesgos que pudieran producirse en la ejecución del contrato, por lo que se solicitó a la entidad que acreditara la cobertura de riesgos mediante la presentación del recibo del pago de la póliza del seguro vigente en la actualidad. Asimismo se observó que entre la documentación presentada por la entidad LUCAS ROJAS SL no constaba la declaración responsable con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables, por lo que se le solicitó la presentación de la declaración responsable con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables. Para que la entidad llevara a cabo la justificación de la documentación requerida se le concedió un plazo de tres días naturales.

NOVENO.- El 6 de julio de 2026 tuvo lugar la **cuarta reunión del órgano de contratación asistido por una Unidad Técnica de Auxilio** con objeto de proceder al **estudio de la documentación** presentada en plazo por LUCAS ROJAS SL (fecha de presentación: 01/07/2026 a las 09:28 horas; fin de plazo para su presentación: 02/07/2026 a las 23:59 horas), observándose que la documentación remitida responde a las necesidades de este órgano de contratación.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/07/2026 14:24:21	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2W7D9d5pyb1BBX7bq23XC75D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La normativa de aplicación es la siguiente:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en especial los artículos: 150.3, 151, 158 y 159.6).
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo quinto apartado 3 de la orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en relación con el artículo 61 de la LCSP.

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, a la empresa Lucas Rojas SL con CIF B14930903.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato de suministro de tracto sucesivo que se concierta por precio unitario pero sin que el número total de entregas se pueda concretar con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por lo que requiere que se apruebe un presupuesto máximo de licitación, que coincidirá con el importe de adjudicación y contará con el correspondiente crédito comprometido por este importe máximo. Los



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/07/2026 14:24:21	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2W7D9d5pyb1BBX7bq23XC75D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria, se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 36 meses, sin que quepa prórroga alguna. La ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, y finalizará el mismo día del mes que se inició pero treinta y seis meses después. Si el mes del vencimiento no tuviera día equivalente, el plazo expiraría el último día de dicho mes.

TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias por los siguientes importes:

Año	Importe total (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	5.340,74 €	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01
2027	10.536,46 €	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01
2028	10.536,46 €	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01
2029	5.195,69 €	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01

Los pagos se realizarán previa presentación de la correspondiente factura en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>, una vez que los suministros requeridos sean efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados.

CUARTO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el perfil del contratante de este órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		09/07/2026 14:24:21	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2W7D9d5pyb1BBX7bq23XC75D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO – Precios unitarios de adjudicación ofertados por Lucas Rojas SL

Nº	Artículo	Precio (sin IVA)
1	Papel A4	2,44 €
2	Papel A3	6,06 €
3	Libreta A4	0,96 €
4	Libreta A5	0,49 €
5	Separadores	0,44 €
6	Bloc A4	1,19 €
7	Bloc A6	0,65 €
8	Notas medianas	0,11 €
9	Notas grandes	0,31 €
10	Notas cuadradas	0,18 €
11	Banderitas	0,36 €
12	Taco notas	1,35 €
13	Taco calendario	0,84 €
14	Lápiz HB	0,07 €
15	Lápiz bicolor	0,27 €
16	Goma	0,08 €

Nº	Artículo	Precio (sin IVA)
17	Sacapuntas	0,07 €
18	Bolígrafo bola	0,05 €
19	Bolígrafo gel	0,27 €
20	Portaminas	0,16 €
21	Minas	0,19 €
22	Rotulador mediano	0,14 €
23	Rotulador ancho	0,39 €
24	Rotulador fino	0,40 €
25	Marcador	0,20 €
26	Archivador AZ	1,20 €
27	Caja archivador	0,51 €
28	Archivador palanca	1,37 €
29	Carpeta clip	0,47 €
30	Funda plástico	3,61 €
31	Etiquetas	4,49 €
32	Cinta embalaje	0,48 €



Nº	Artículo	Precio (sin IVA)
33	Cinta adhesiva	0,37 €
34	Cinta doble c.	1,77 €
35	Cinta correctora	0,46 €
36	Corrector líquido	0,41 €
37	Pegamento barra	0,23 €
38	Pegamento fuerte	1,30 €
39	Calculadora	1,52 €
40	Grapadora	2,06 €
41	Grapas 22	0,23 €
42	Grapas 23	0,26 €
43	Quitagrapas	0,36 €
44	Clips	0,30 €
45	Tijeras	0,89 €
46	Pinzas	0,58 €
47	Cúter	0,24 €
48	Chinchetas	0,59 €
49	Tinta tampón	0,59 €

Nº	Artículo	Precio (sin IVA)
50	Lupa	1,75 €
51	Portalápices	0,79 €
52	Atril	1,72 €
53	Gomas elásticas	4,58 €
54	Soporte calend.	1,00 €
55	Pilas AAA	1,15 €
56	Pilas AA	1,13 €
57	Pilas petaca	1,29 €
58	Rollo plástico	1,60 €
59	Reposapiés	12,36 €
60	Bandeja	0,92 €
61	Contrapor-tada	5,86 €
62	Tapas PVC	4,95 €

